

**DECRETO N° 0337
(DICIEMBRE 30 DE 2011)**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS E
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO, PARA LA VIGENCIA
FISCAL DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOLEDAD -ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 346 de la Constitución Política, los artículos 67 del Decreto 111 de 1996, 71 del Acuerdo Municipal 088 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Soledad Atlántico dentro del tiempo establecido en el Acuerdo 088 de 2008, radicó ante el Honorable Concejo Municipal, el correspondiente Proyecto de Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio Soledad Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero a 31 de Diciembre de 2012.

Que el Presidente del Honorable Concejo remitió al despacho del señor Alcalde el Acuerdo N° 00147 del 5 de diciembre de 2011 por medio el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Municipio Soledad Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero a 31 de Diciembre de 2012, en cual se presentaron mayores recursos a algunos rubros presupuestales, la creación de otros, así como la modificación y por consiguiente la disminución en la asignación presupuestal de algunas partidas inicialmente presentada por el Gobierno Municipal, sin que estas modificaciones fuesen consultadas al Secretario de Hacienda Municipal, como lo establece el artículo 61 del Acuerdo 088 de 2008.

Que el artículo 78 de la ley 136 de 1994 preceptúa, que el Alcalde puede objetar los acuerdos Municipales por inconveniencia o por ser contrarios a la Constitución, la Ley y las Ordenanzas y si el concejo no estuviere reunidos, el Alcalde está en la obligación de convocarlo en la semana siguiente a la fecha de las objeciones.

Que con base a lo antes descrito, el señor Alcalde municipal presentó ante el Honorable Concejo de Soledad, la objeción por legalidad al Acuerdo 00147 de 2011 "mediante el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos e inversiones del Municipio de Soledad Atlantico, vigencia 2012.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



Que al presentar la mencionada objecion, la Corporacion no se encontraba reunida ya que habian finalizado la sesiones ordinarias y su prologación, por lo que mediante decreto 0326 del 21 de Diciembre de 2011 se convocó a la misma a sesiones extraordinarias, del 26 al 30 de Diciembre de 2011, con el proposito de estudiar y debatir la objecion del nombrado Acuerdo.

Que en sesión plenaria del 30 de diciembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal decretó fundadas las objeciones y en consecuencia envió al Despacho del señor Alcalde Municipal el Acuerdo No.00147 para su sanción.

Que corresponde al Gobierno Municipal expedir el decreto de liquidacion del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de Soledad-Atlántico, para la vigencia fiscal 2012, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67 del decreto 111 de 1996 y el artículo 71 del Acuerdo 088 de 2008 –Estatuto Organico de Presupuesto del Municipio de Soledad-.

Que en virtud de lo expuesto

DECRETA:

Artículo 1°. PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL: Fijese el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Soledad Atlántico correspondiente a la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2012, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS**(\$291.434.707.313), detallados de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLÁNTICO PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2012		
CÓDIGO	DETALLE	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012
TI	INGRESOS TOTALES	291.434.707.313
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	285.618.950.312
TI.A.1	TRIBUTARIOS	41.986.211.457
TI.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	11.277.119.407
TI.A.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	6.746.090.369

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



TI.A.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	4.531.029.038
TI.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	1.955.007.958
TI.A.1.4.1.1	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	1.955.007.958
TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	13.886.952.627
TI.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	11.956.435.976
TI.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	1.930.516.651
TI.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	1.669.706.514
TI.A.1.6.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	1.165.549.014
TI.A.1.6.2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	504.157.500
TI.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	202.688.197
TI.A.1.25	SOBRETASA BOMBERIL	637.138.211
TI.A.1.26	SOBRETASA A LA GASOLINA	3.644.308.920
TI.A.1.28	ESTAMPILLAS	500.000.000
TI.A.1.28.1	PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS BIENESTAR DEL ANCIANO	500.000.000
TI.A.1.29	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	5.613.274.283
TI.A.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	536.400.225
TI.A.1.31	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.045.800.000
TI.A.1.40	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.017.815.115
I.A.2	NO TRIBUTARIOS	243.632.738.855
TI.A.2.1	TASAS Y DERECHOS	503.710.652
TI.A.2.1.10	PUBLICACIONES	503.710.652
TI.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	1.000.000
TI.A.2.2.2	MULTAS DE CONTROL FISCAL	1.000.000
TI.A.2.3	CONTRIBUCIONES	15.692.850.463
TI.A.2.3.1	CONTRIBUCIONES ACUEDUCTO	10.358.251.707
TI.A.2.3.2	CONTRIBUCIONES ALCANTARILLADO	4.293.220.262
TI.A.2.3.3	CONTRIBUCIONES ASEO	1.041.378.494
TI.A.2.6.1	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	469.113.088
TI.A.2.6.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	63.001.260
TI.A.2.6.1.2.2	DEGÜELLO GANADO MAYOR (EN LOS TÉRMINOS QUE LO DEFINA LA ORDENANZA)	63.001.260
TI.A.2.6.1.3	CUOTA DE FISCALIZACIÓN	213.274.302
TI.A.2.6.1.3.1	PROVENIENTE DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIALES DEL ESTADO Y DE SERVICIOS PUBLICOS	213.274.302
TI.A.2.6.1.5	CUOTAS PARTES PENSIONALES	192.837.526

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



TI.A.2.6.2	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	226.966.064.652
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	218.168.098.810
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	179.023.055.290
TI.A.2.6.2.1.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -EDUCACIÓN	102.714.499.226
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	98.143.184.235
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	4.571.314.991
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	CALIDAD POR MATRÍCULA	3.054.512.935
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	CALIDAD POR GRATUIDAD	1.516.802.056
TI.A.2.6.2.1.1.2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-	52.198.749.451
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	44.823.289.078
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	3.020.931.856
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	3.960.113.689
TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. SALUD - APORTES PATRONALES (SIN SITUACIÓN DE FONDOS) (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	394.414.828
TI.A.2.6.2.1.1.3	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	71.504.420
TI.A.2.6.2.1.1.4	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	610.234.413
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	508.789.453
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	PRIMERA INFANCIA	508.789.453
TI.A.2.6.2.1.1.5	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	12.171.223.274
TI.A.2.6.2.1.1.7	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	10.748.055.053
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	DEPORTE Y RECREACIÓN	477.691.335
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	CULTURA	358.268.501
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	RESTO LIBRE INVERSIÓN	9.912.095.217
TI.A.2.6.2.1.3	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-	35.000.000.000
TI.A.2.6.2.1.4	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA O QUIEN HAGA SUS VECES -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART. 60 DE LA LEY 715/2001	676.000.000
TI.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	3.469.043.520
TI.A.2.6.2.1.8.1	TRANSFERENCIAS PARA EDUCACION	3.469.043.520
TI.A.2.6.2.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	3.317.685.842
TI.A.2.6.2.2.4	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL PARA INVERSIÓN	3.317.685.842
TI.A.2.6.2.3	TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO 90% PARA INVERSIÓN	5.480.280.000
TI.A.2.6.2.3.3	EMPRESAS DEL ORDEN MUNICIPAL	5.480.280.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	5.815.757.001
TI.B.1.1	COFINANCIACIÓN NACIONAL - NIVEL CENTRAL	2.500.000.000
TI.B.1.15	PROGRAMAS OTROS SECTORES	2.500.000.000
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	364.845.900
TI.B.8.1	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	14.322.000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



TI.B.8.1.3	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LIBRE DESTINACIÓN PROPÓSITO GENERAL	14.322.000
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	350.523.900
TI.B.8.2.1	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	350.423.900
TI.B.8.2.1.1	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - EDUCACIÓN	131.516.000
TI.B.8.2.1.2	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - SALUD	139.367.900
TI.B.8.2.1.2.1	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - SALUD: RÉGIMEN SUBSIDIADO	126.367.900
TI.B.8.2.1.2.2	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - SALUD: PÚBLICA	10.000.000
TI.B.8.2.1.2.3	RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - SALUD, SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	3.000.000
TI.B.8.2.1.3	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.000.000
TI.B.8.2.1.4	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - RIBEREÑOS	100.000
TI.B.8.2.1.5	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	12.720.000
TI.B.8.2.1.7	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	65.720.000
TI.B.8.2.1.7.7	RESTO LIBRE INVERSIÓN	65.720.000
TI.B.8.2.3	OTROS RECURSOS DIFERENTES AL SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	100.000
TI.B.10	DESAHORRO FONPET	2.950.911.101
TI.B.10.2	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	2.950.911.101

Artículo 2°. PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN: Fijese el Presupuesto de Gastos e Inversión de la administración central del Municipio de Soledad, para la vigencia fiscal del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2012, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS** (\$291.434.707.313), según el siguiente detalle:

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLÁNTICO
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
VIGENCIA FISCAL 2012**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	291.434.707.313
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18,237,181,244
1.1	GASTOS DE PERSONAL	9,727,812,033
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7,151,290,245
1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4,493,992,062
1.1.1.2	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	520,250,405
1.1.1.4	AUXILIO DE TRANSPORTE	58,297,680
1.1.1.5	AUXILIO DE ALIMENTACION	43,404,071
1.1.1.6	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	34,864,566
1.1.1.12	VACACIONES	278,569,026
1.1.1.13	BONIFICACION DE RECREACION	25,660,739
1.1.1.14	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	146,664,120
1.1.1.7	PRIMA DE VACACIONES	222,046,190
1.1.1.8	PRIMA DE NAVIDAD	462,596,229
1.1.1.11	PRIMA DE SERVICIO	213,164,342
1.1.1.9	DOTACIÓN DE PERSONAL	41,643,305
1.1.1.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	500,000,000
1.1.1.10.1	INTERESES SOBRE CESANTIAS	60,137,510
1.1.1.11	AUXILIO FUNERARIO	50,000,000
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	570,000,000
1.1.3.1	HONORARIOS	450,000,000
1.1.3.4	SERVICIOS TÉCNICOS	120,000,000
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,555,239,966
1.1.4.1	AL SECTOR PÚBLICO	1,555,239,966
1.1.4.1.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	1,555,239,966
1.1.4.1.1.1	APORTES PARA SALUD	426,210,610
1.1.4.1.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	426,210,610

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	601,709,096
1.1.4.1.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	601,709,096
1.1.4.1.1.3	APORTES ARP	26,174,346
1.1.4.1.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	26,174,346
1.1.4.1.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	501,145,915
1.1.4.1.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	501,145,915
1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	451,281,822
1.1.4.3.1	SENA	25,071,212
1.1.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS	25,071,212
1.1.4.3.2	ICBF	150,427,274
1.1.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS	150,427,274
1.1.4.3.3	ESAP	25,071,212
1.1.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS	25,071,212
1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	200,569,699
1.1.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS	200,569,699
1.1.4.3.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	50,142,425
1.1.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS	50,142,425
1.2	GASTOS GENERALES	2,056,220,918
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	352,475,000
1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	182,475,000
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	170,000,000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,703,745,918
1.2.2.1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	119,080,000
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	97,479,200
1.2.2.3	SEGUROS	158,259,088
1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26,780,000
1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS	131,479,088
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	13,810,982
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	322,431,200
1.2.2.6	SERVICIOS PÚBLICOS	375,000,000
1.2.2.6.1	ENERGÍA	180,000,000
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	55,000,000
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	140,000,000
1.2.2.8	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	100,000,000
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	180,000,000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



1.2.2.12	GASTOS FINANCIEROS	337,685,448
1.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS	257,685,448
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	
1.2.9	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	80,000,000
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,917,726,427
1.3.1	MESADAS PENSIONALES	429,650,671
1.3.2	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	192,837,526
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	280,006,142
1.3.25	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,320,987
1.3.4	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E SSF	2,950,911,101
1.3.4.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO	450,911,101
1.3.4.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL DOCENTES	2,500,000,000
1.5	ORGANOS DE CONTROL	2,535,421,866
1.5.1	CONCEJO	1,189,050,692
1.5.1.1	HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	809,222,917
1.5.1.2	1.5% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	379,827,775
1.5.2	PERSONERIA	557,080,737
1.5.2.1	2,2% GASTO DE FUNCIONAMIENTO	557,080,737
1.5.3	CONTRALORIA	789,290,437
1.5.3.1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	789,290,437

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLÁNTICO
PRESUPUESTO DE INVERSION
VIGENCIA FISCAL 2012**

	TOTAL INVERSIÓN	273,197,526,069
SECTOR	EDUCACIÓN	107,141,388,635
PROGRAMA	COBERTURA	101,612,227,755
SUBPROGRAMA	PAGO DE PERSONAL	68,763,752,393
PROYECTO	NOMINA DOCENTE	55,709,452,393
PROYECTO	NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES	6,571,000,000
PROYECTO	NOMINA DE PERSONA ADMITIVO.DE INST. EDUCATIVA	5,483,300,000
PROYECTO	DOTACION	550,000,000
PROYECTO	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	450,000,000
SUBPROGrama	CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	24,469,043,520
PROYECTO	ATENCION EDUCATIVA A LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	24,469,043,520
SUBPROGrama	CONTRATACIÓN PARA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	300,000,000
PROYECTO	PROGRAMA DE ALFABETIZACION DE JOVENES Y ADULTOS	300,000,000
SUBPROGRAMA	CONTRATACIÓN DE ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	1,000,000,000
PROYECTO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO	1,000,000,000
SUBPROGRAMA	CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	5,000,000,000
PROYECTO	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA Y ARMADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO	5,000,000,000
SUBPROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	979,431,842
PROYECTO	PROGRAMA DE EFICIENCIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	979,431,842
SUBPROGRAMA	CONECTIVIDAD	400,000,000
PROYECTO	APROPIACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS	400,000,000
SUBPROGRAMA	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	200,000,000
PROYECTO	ATENCION A LA POBLACION CON NECESIDADES ESPECIALES O DISCAPACIDADES	200,000,000
SUBPROGRAMA	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN	500,000,000
PROYECTO	COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACION PARA EL TRABAJO	300,000,000
PROYECTO	PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	200,000,000
PROGRAMA	CALIDAD - MATRÍCULA	4,012,358,824
SUBPROGRAMA	PREINVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS	70,000,000
PROYECTO	CONTRATACIÓN EN PROYECTOS DE PREINVERSION	70,000,000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



SUBPROGRAMA	INTERVENTORIAS	120,000,000
PROYECTO	CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIAS EN EJECUCION DE PROYECTOS	120,000,000
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y LICENCIAS DE CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,607,845,889
PROYECTO	CONSTRUCCION DE CINCO AULAS Y DOS BATERIAS SANITARIAS EN SEGUNDO PISO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VISTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Atlántico	450,000,000
PROYECTO	CONSTRUCCION DEL AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TAJAMER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Atlántico	120,000,000
PROYECTO	CONSTRUCCION DEL AREA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Atlántico	180,000,000
PROYECTO	AMPLIACION Y ADECUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION.	857,845,889
SUBPROGRAMA	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	304,512,935
PROYECTO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	304,512,935
SUBPROGRAMA	PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,680,000,000
PROYECTO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	500,000,000
PROYECTO	ENERGIA	1,080,000,000
PROYECTO	ASEO	100,000,000
SUBPROGRAMA	CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	300,000,000
PROYECTO	CAPACITACION A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	300,000,000
PROGRAMA	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	611,234,413
SUBPROGRAMA	CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	611,234,413
PROYECTO	CONTRATACIÓN DE Alimentación ESCOLAR PARA NIÑOS DE NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN, CORRESPONDIENTES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SOLEDAD.	611,234,413
PROGRAMA	CALIDAD - GRATUIDAD	1,516,802,056
SUBPROGRAMA	FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, EXCEPTO SERVICIOS PÚBLICOS	1,516,802,056
PROYECTO	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS POR GRATUIDAD A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.	1,516,802,056
SECTOR	FONDO ESPECIAL SALUD	94,068,698,995
PROGRAMA	RÉGIMEN SUBSIDIADO	86,680,238,622
SUBPROGRAMA	AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD	85,866,935,240
PROYECTO	CELEBRACION DE CONTRATOS PARA AFILIACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	85,866,935,240
SUBPROGRAMA	0.4% INTERVENTORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	469,835,641
PROYECTO	PAGO DE INTERVENTORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	469,835,641

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



SUBPROGRAMA	0.4% SUPERINTENDENCIA DE SALUD	343,467,741
PROYECTO	PAGO POR VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL AL REGIMEN SUBSIDIADO.	343,467,741
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA	3,030,931,856
SUBPROGRAMA	SALUD INFANTIL	700,931,856
PROYECTO	REALIZAR 2 JORNADAS DE VACUNACION AH1N1	3,000,000
PROYECTO	ADQ.DE INSUMOS CRITICOS Y LOGIST.NES.PARA REA	50,000,000
PROYECTO	GARANTIZAR LA CONST.PARA EL MTTO.PREVENTIVO	10,000,000
PROYECTO	GARANT.LA CONTR.DE 3 DIG.PARA MONT.PERM.A.	33,000,000
PROYECTO	COMPRA DE 16 TERMOS TRANSPORTADOR DE VACUNAS	12,000,000
PROYECTO	COMPRA DE 2 CAJAS FRIAS GRANDES PARA TRANSP.	2,000,000
PROYECTO	COMPRA DE 6 BASES DE ALUMINIO CON RODACHINES	1,000,000
PROYECTO	COMPRA DE 3 TERMOMETROS DIGITALES DE MAXIMA Y	1,000,000
PROYECTO	GARANT.LA CONTR. DE 35 VACUNADORAS PARA CENSO	332,231,856
PROYECTO	GARANTIZAR LA CONTR.DE 2 CORDINADORAS	33,000,000
PROYECTO	GARANT.LA CONTR.DE 2 MINIBAND PARA EL DESARR.	88,000,000
PROYECTO	GARANT.LA COMPRA DE 30 BALANZAS Y 15 OLLAS	4,000,000
PROYECTO	GARANT.LA COMPRA DE UN PROFESIONAL PARA CE.	44,000,000
PROYECTO	REALIZAR COMPRA SEGUIMIENTO Y ENTREGA MENSUAL	10,000,000
PROYECTO	GARANT.LOG.NECESARIA PARA EL BUEN DESARROLLO.	8,000,000
PROYECTO	MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA	1,500,000
PROYECTO	CONTR.DE PROFESIONAL PARA REF.PROG. AIEPI	44,000,000
PROYECTO	GARANTIZAR CONTRAT. DE UNA COORDINADORA.	24,200,000
SUBPROGRAMA	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	400,000,000
PROYECTO	REALIZAR ENTREGAS DE EIC POR MEDIOS MASIVOS	42,000,000
PROYECTO	MANTENER MEDIANTE REUNIONES LA RED SOCIAL	41,500,000
PROYECTO	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EIC DE PLANIFICAC.	45,000,000
PROYECTO	DES.STRATEG.DE EIC PARA REALI.DE CITOLOGIAS	46,500,000
PROYECTO	ESTRAT.DE EIC POR MEDIOS MAS.PARA PRUEBAS DE	40,650,000
PROYECTO	CONTR.DE UN PROF.PARA APOYO DEL PROYECTO.	42,500,000
PROYECTO	CELEBRACION DEL DIA MUNICIPAL CONTRA EL SIDA	41,650,000
PROYECTO	ESTRATEG.PARA EL USO DE PRESERVATIVO 40.000	40,250,000
PROYECTO	LOG.PARA EL DES.DE CHARLAS DE SALUD SEXUAL	59,950,000
SUBPROGRAMA	POLITICAS DE SALUDABLES	200,000,000
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	200,000,000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



SUBPROGRAMA	SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	100,000,000
PROYECTO	ESTRAT.DE EIC POR MEDIOS MAS.POL SALUD MENTAL	20,000,000
PROYECTO	REALIZ.ENCUESTAS DE CARFAT.Y LOCAL. EN DISCAP	16,600,000
PROYECTO	GARANT.LA CONTR. DE PROF.PARA TAM.SALUD MENTA	48,400,000
PROYECTO	LOG.PARA CHARLAS Y TALLERES DE SALUD MENTAL	15,000,000
SUBPROGRAMA	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	50,000,000
PROYECTO	TUBERCULOSIS	10,000,000
PROYECTO	LEPRA	10,000,000
PROYECTO	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	10,000,000
PROYECTO	ZONOSIS	10,000,000
PROYECTO	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS,DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS.	10,000,000
SUBPROGRAMA	ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	50,000,000
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	50,000,000
SUBPROGRAMA	NUTRICIÓN	100,000,000
PROYECTO	ESRATEG. EIC PARA PROM.DE PATRONES ALIMENTAR.	12,000,000
PROYECTO	DESPARATIZACION EN POB.VULNERABLE NO AFILIADS	10,000,000
PROYECTO	JORNADAS DE SALUD A GESTANTES NO AFILIADOS	20,000,000
PROYECTO	LOG.PARA CEL.DE SEMANA DE LACTANCIA MATERNA	9,000,000
PROYECTO	CONTRATO DE PROFESIONAL .PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA	44,000,000
PROYECTO	LOG.PARA CHARLAS Y TALLERES DE SEG.ALIMENTARA	5,000,000
SUBPROGRAMA	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	1,050,000,000
PROYECTO	CONTR. DE AUXILIARES EN SANEAMIENTO BASICO PARA PROGRAMA	150,000,000
PROYECTO	CONTR.DE UN CAPACITADOR PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO	30,000,000
PROYECTO	CONTR.DE MINIBAND PARA DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL	45,000,000
PROYECTO	ESTRATEG.EIC PARA Prevención DE LICOR ADULTERADO EN SOLEDAD	45,000,000
PROYECTO	LOG.PARA CHARLAS Y TALLERES DE SAN.BASICO	25,000,000
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	755,000,000
SUBPROGRAMA	LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	180,000,000
PROYECTO	ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL.	105,000,000
PROYECTO	MONITOREO Y EVALUACIÓN.	35,000,000
PROYECTO	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.	40,000,000
SUBPROGRAMA	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	200,000,000
PROYECTO	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.	60,000,000
PROYECTO	ANÁLISIS Y PUBLICACIONES.	35,000,000
PROYECTO	INFRAESTRUCTURA EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	105,000,000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



PROGRAMA	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	4,357,528,517
SUBPROGRAMA	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA CSF	3,960,113,689
PROYECTO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	3,960,113,689
SUBPROGRAMA	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA SSF	394,414,828
PROYECTO	APORTES PATRONALES SIN SITUACION DE FONDOS	394,414,828
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	27,876,793,737
PROGRAMA	SERVICIO DE ACUEDUCTO	13,537,428,291
SUBPROGRAMA	SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y PREDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	10,358,251,707
PROYECTO	PAGO DE DEFICIT DE SUBSIDIO DE ACUEDUCTO EN ESTRATOS 1 Y 2 DE SOLEDAD	10,358,251,707
SUBPROGRAMA	INTERVENTORIAS	193,310,600
PROYECTO	PAGO DE CONTRATOS DE INTERVENTORIA.	193,310,600
SUBPROGRAMA	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	2,985,865,984
PROYECTO	FINANCIACION DE PROYECTOS DE AMPLIACION DE ACUEDUCTO	2,985,865,984
PROGRAMA	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	8,797,819,775
SUBPROGRAMA	SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ALCANTARILLADO	4,293,220,262
PROYECTO	PAGO DE DEFICIT DE SUBSIDIO DE ALCANTARILLADO EN ESTRATOS 1 Y 2 DE SOLEDAD	4,293,220,262
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	289,965,900
PROYECTO	CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 36A ENTRE CALLES 18 Y 25 DEL BARRIO SALAMANCA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO	289,965,900
SUBPROGRAMA	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	4,214,633,613
PROYECTO	AMPLIACION Y CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS VILLA MARIA SELENE, CIUDAD CARIBE, DON BOSCO, SAN BERNARDO Y SI NOS DEJAN EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO	4,214,633,613
PROGRAMA	SERVICIO DE ASEO	5,541,545,671
SUBPROGRAMA	SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - ASEO	3,441,545,671
PROYECTO	PAGO DE DEFICIT DE SUBSIDIO DE ASEO EN ESTRATOS 1 Y 2 DE SOLEDAD	3,441,545,671
SUBPROGRAMA	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,100,000,000
SUBPROGRAMA	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BASUREROS A CIELO ABIERTO	2,100,000,000
PROYECTO	NORMALIZACION DEL SERVICIOS DE ASEO Y ERRADICACION DE BASURAS.	2,100,000,000
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	777,421,335
PROGRAMA	TRANSFERENCIAS PARA DEPORTE Y RECREACION	777,421,335
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION Y FUNCIONAMIENTO EN DEPORTE	777,421,335
PROYECTO	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	477,691,335
PROYECTO	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	299,730,000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



SECTOR	CULTURA	578,935,501
PROGRAMA	TRANSFERENCIAS PARA CULTURA	578,935,501
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION Y FUNCIONAMIENTO EN CULTURA	578,935,501
PROYECTO	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	358,268,501
PROYECTO	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	220,667,000
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	5,613,274,283
PROGRAMA	MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,613,274,283
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,441,092,314
PROYECTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	3,441,092,314
SUBPROGRAMA	PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,172,181,969
PROYECTO	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO	2,172,181,969
SECTOR	VIVIENDA	1,279,553,667
PROGRAMA	NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES	679,553,667
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA Y USADA	679,553,667
PROYECTO	PROYECTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATALNTICO	699,553,667
PROGRAMA	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS	600,000,000
SUBPROGRAMA	REASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONA DE ALTO RIESGO.	200,000,000
PROYECTO	ADQUISICION Y ARRIENDO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES NATURALES Y ASENTADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	200,000,000
SUBPROGRAMA	LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.	400,000,000
PROYECTO	DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE POLITICA PUBLICA ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SOLEDAD.	350,000,000
PROYECTO	ACOMPANIAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION EN PREDIOS NO FISCALES	50,000,000
SECTOR	AGROPECUARIO	100,649,448
PROGRAMA	PROYECTOS PRODUCTIVOS , PISCICOLAS, AGROPECUARIOS Y PECUARIOS	35,000,000
PROYECTO	CAPACITACION EN PRACTICAS MEJORADAS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	15,000,000
PROYECTO	CAPACITACION A LOS PEQUEÑOS PRODUTORES RURALES EN PREPARACION, USOS Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGROECOLOGICOS EN CABICA MUNICIPIO DE SOLEDAD	10,000,000
PROYECTO	CAPACITACIÓN EN EL CULTIVO DE LA YUCA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	10,000,000
PROGRAMA	PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	55,649,448
PROYECTO	APORTES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS PARA LA SISTENCIA DIRECTA RURAL EN SOLEDAD	55,649,448
PROGRAMA	DÍA DEL CAMPESINO	10,000,000
PROYECTO	APOYO A LA CELEBRACION DEL DIA DE CAMPESINO 2011 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD	10,000,000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



SECTOR	TRANSPORTE	6,900,137,996
PROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	1,096,721,260
PROYECTO	CONSTRUCCION PAVIMENTO DE LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 54 Y 65 BARRIOS LOS CUSULES, INMACULADA, TERRANOVA, CIUADELA METROPOLITANA	1,096,721,260
PROGRAMA	REVISION AJUSTE DEL DISEÑO Y REHAILITACION DE VIA.	-
PROGRAMA	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO	1,514,322,000
PROYECTO	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 11 Y 14 DEL BARRIO SOLEDAD 2000 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	642,598,760
PROYECTO	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 47 Y 53 DEL BARRIO SOLEDAD 2000 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	871,723,240
PROGRAMA	INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	100,000,000
PROYECTO	CONTRATACIÓN EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS	100,000,000
PROGRAMA	GERENCIA E NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SITM.	3,288,168,000
PROYECTO	CONTRATACIÓN DE GERENCIA E NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SITM.	3,288,168,000
PROGRAMA	COMPRA Y LEGALIZACION DE PREDIOS PARA AMPLIACION DE VIAS	900,926,736
PROYECTO	COMPRA DE PREDIOS PARA AMPLIACION DE VIS	700,000,000
PROYECTO	LEGALIZACION DE PREDIOS PARA AMPLIACION DE VIAS	200,926,736
SECTOR	AMBIENTAL	4,438,724,378
PROGRAMA	DESCONTAMINACIÓN O LIMPIEZA DE CORRIENTES, ARROYOS O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	200,000,000
SUBPROGRAMA	DESCONTAMINACION O LIMPIEZA DE ARROYOS O DEPOSITOS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	200,000,000
PROYECTO	ADECUACION Y CANALIZACION DEL ARROYO EL PLATANAL DESDE EL PUENTE MANUELA BELTRAN AGUAS ABAJO K4+621.00 A K4+661.00 SECTOR 5 MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO	200,000,000
PROGRAMA	EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.	20,000,000
SUBPROGRAMA	EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO ADECAUDO DE LOS BIENES AMBIENTALES Y FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE	20,000,000
PROYECTO	CAPACITACION A CIUDADANOS SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS BIENES AMBIENTALES, FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE	20,000,000
PROGRAMA	MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES (RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO, HIDROLOGÍA, MANEJO DE INUNDACIONES, CANAL NAVEGABLE Y ESTIAJE)	71,604,420
SUBPROGRAMA	ADECUACION, RECTIFICACION DE CANAL SISTEMA HIDROGRAFICO.	71,604,420
PROYECTO	ADECUACION, RECTIFICACION Y CANALIZACION DEL SISTEMA HIDROGRAFICO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	71,604,420
PROGRAMA	SOBRETASA AMBIENTAL-CRA-	1,955,007,958
SUBPROGRAMA	PARTICIPACION EN MEDIO AMBIENTE	1,955,007,958
PROYECTO	RECURSOS DESTINADOS PARA SOBRETASA AMBIENTAL -CRA-	1,955,007,958

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



PROGRAMA	CONSERVACION, PROTECCION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	2,192,112,000
SUBPROGAMA	CONSTRUCCION DE ENTORNO PAISAJISTICO Y RED DE ESCORRENTIAS MUNICIPALES	2,192,112,000
PROYECTO	CONSTRUCCION DE ENTORNO PAISAJISTICO Y RED DE ESCORRENTIAS MUNICIPALES. - LEY 99-	2,192,112,000
SECTOR	CENTROS DE RECLUSIÓN	90,000,000
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL	90,000,000
SUBPROGAMA	CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL -OASIS-	90,000,000
PROYECTO	MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y DOTACION DEL CENTRO SOCIAL OASIS	90,000,000
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1,330,138,211
PROGRAMA	ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	15,000,000
SUBPROGAMA	ACCIONES DE ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.	15,000,000
PROYECTO	DESARROLLO DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DE Prevención Y ATENCIÓN DE DESASTRES	15,000,000
PROGRAMA	ATENCIÓN DE DESASTRES	320,000,000
SUBPROGAMA	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA RESOLVER SITUACIONES DE AFECTACION DE DESASTRES	320,000,000
PROYECTO	APORTES INTEGRAL A DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO	320,000,000
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	30,000,000
SUBPROGAMA	ACTIVIDADES DESARROLADAS POR LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	30,000,000
PROYECTO	FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES DE Prevención Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	30,000,000
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	28,000,000
PROGRAMA	PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE LA POBLACIÓN.	28,000,000
PROYECTO	CAPACITACION A LA CIUDADANIA EN LA Prevención Y ATENCIÓN DE DESASTRES	28,000,000
PROGRAMA	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	637,138,211
SUBPROGAMA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	637,138,211
PROYECTO	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	637,138,211
PROGRAMA	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES	300,000,000
SUBPROGAMA	ATENCIÓN A POBLACION AFECTADAS POR DESASTRES EN EL MUNICIPIO.	300,000,000
PROYECTO	APORTES INTEGRAL A DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO	300,000,000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	250,000,000
PROGRAMA	FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS.	250,000,000
SUBPROGRAMA	ALIANZA MUNICIPIO DE SOLEDAD - ITSA	250,000,000
PROYECTO	APOYO EDUCACION SUPERIOR	250,000,000
SECTOR	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	3,218,326,373
PROGRAMA	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1,510,621,453
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN Y O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA	508,789,453
PROYECTO	INVERSION EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA, POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA.	508,789,453
SUBPROGRAMA	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -PAIPI	530,000,000
PROYECTO	APOYO A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	530,000,000
SUBPROGRAMA	ATENCION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	471,832,000
PROYECTO	POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	471,832,000
PROGRAMA	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	160,000,000
SUBPROGRAMA	POLITICAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	150,000,000
PROYECTO	CERO NIÑAS Y NIÑOS EN LA CALLE	150,000,000
PROYECTO	CAMPAÑA DE REGISTROS CIVILES NIÑOS	10,000,000
PROGRAMA	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	75,000,000
SUBPROGRAMA	POLITICAS PUBLICAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE ADOLESCENTES Y JOVENES DE SOLEDAD	75,000,000
PROYECTO	SISTEMA DE PARTICIPACION JUVENIL	30,000,000
PROYECTO	INTEGRACION, PROYECCION Y PROMOCION DE LA JUVENTUD	25,000,000
PROYECTO	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN JUVENIL	20,000,000
PROGRAMA	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	550,100,000
SUBPROGRAMA	POLITICAS PUBLICAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR DE SOLEDAD	550,100,000
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE VIDA DE ANCIANO 70%	280,100,000
PROYECTO	DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	120,000,000
PROYECTO	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y EXTREMA POBREZA, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD	150,000,000
PROGRAMA	ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	20,000,000
SUBPROGRAMA	POLITICAS DE ATENCIÓN A MADRES/PADRES CEBEZA DE HOGR	20,000,000
PROYECTO	APOYO, DOTACION A MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR	20,000,000
PROGRAMA	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	548,604,920
SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL UNICO -PIU- PARA LA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD	548,604,920
PROYECTO	ACCIONES HUMANITARIAS	150,000,000
PROYECTO	ESTABILACION SOCIOECONOMICA	248,604,920
PROYECTO	PREVENCION Y PROTECCION A LAS VICTIMAS	150,000,000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
 Sede Gran Abastos
 Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
 328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



PROGRAMA	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	72,000,000
SUBPROGRAMA	ACCESO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS AL USO DE AYUDAS TECNICAS	72,000,000
PROYECTO	ENTREGAS DE AYUDAS TECNICAS A LA POBLACION DISCAPACITADA	72,000,000
PROGRAMA	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - FAMILIAS EN ACCIÓN	282,000,000
SUBPROGRAMA	RED JUNTOS	140,000,000
PROYECTO	CONVENIO RED UNIDOS	140,000,000
SUBPROGRAMA	FAMILIAS EN ACCIÓN	110,000,000
PROYECTO	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION	110,000,000
SUBPROGRAMA	ATENCION A INIMPUTABLES	32,000,000
PROYECTO	ADQUISICION, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ATENCIÓN A POBLACION VULNERABLE.	32,000,000
SECTOR	EQUIPAMIENTO	6,296,140,829
PROGRAMA	PREINVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA	100,000,000
SUBPROGRAMA	ESTUDIO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO	100,000,000
PROYECTO	ESTUDIOS DE PREINVERSION	100,000,000
PROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	2,750,000,000
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	2,750,000,000
PROYECTO	CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL	2,750,000,000
PROGRAMA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	70,000,000
SUBPROGRAMA	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	70,000,000
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SEDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	70,000,000
PROGRAMA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS.	40,000,000
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MERCADO Y CEMENTERIOS	40,000,000
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE PLAZA MERCADO Y CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO.	40,000,000
PROGRAMA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMOBLAMIENTO URBANO Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	3,336,140,829
SUBPROGRAMA	AMOBLAMIENTO URBANO Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	3,336,140,829
PROYECTO	AMPLIACION Y CONSOLIDACION DL SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EL USO Y EL APROVECAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO-AMOBLAMIENTO URBANO-	3,336,140,829
SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO	79,817,204
PROGRAMA	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	25,000,000
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	25,000,000
PROYECTO	PRCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	25,000,000
PROGRAMA	PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34,817,204
SUBPROGRAMA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS, ESTRUCTURAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN LOCAL.	34,817,204
PROYECTO	APOYO LOGISTICO A ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A ESPACIOS Y MECANISMO DE PARTICIPACION COMUNITARIA.	34,817,204

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



PROGRAMA	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	20,000,000
SUBPROGRAMA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN LA GESTION PUBLICA	20,000,000
PROYECTO	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	20,000,000
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11.703.890.839
PROGRAMA	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	70,000,000
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES	70,000,000
PROYECTO	APOYO A LAS FUNCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS	70,000,000
PROGRAMA	FINANCIACIÓN DE ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	9.123.890.839
SUBPROGRAMA	FINANCIACIÓN DE ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS. LEY 550 DE 1999	9.123.890.839
PROYECTO	PAGO DE ACREENCIAS EN ACUERDO DE RESTRUCTURACION DE PASIVOS	9.123.890.839
PROGRAMA	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	100,000,000
SUBPROGRAMA	ENCUESTA BENEFICIARIOS SISBEN	100,000,000
PROYECTO	BARRIDO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES-SISBEN, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD Atlántico	100,000,000
PROGRAMA	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	330,000,000
SUBPROGRAMA	ENCUESTA PARA ESTRATIFICAR ESTRATOS SOCIOECONOMICOS DE SOLEDAD	300,000,000
PROYECTO	ORIENTACION Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE ACTUALIZACION DE ESTRATOS SOCIOECONOMICOS	300,000,000
SUBPROGRAMA	COMITÉ DE ASTRATIFICACION SOCIOECONOMICO	30,000,000
PROYECTO	APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	30,000,000
PROGRAMA	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	80,000,000
SUBPROGRAMA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO	80,000,000
PROYECTO	GARANTIZAR LOS RECURSOS PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	80,000,000
PROGRAMA	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	400,000,000
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES PARA LA ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DEL POT.	400,000,000
PROYECTO	GARANTIZAR LOS RECURSOS PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT 2012 - 2021	400,000,000
PROGRAMA	APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA	1,600,000,000
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA OFICINA DE IMPUESTOS MUNICIPAL	1,600,000,000
PROYECTO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL RECAUDO EN LA OFICINA DE IMPUESTOS MUNICIPAL.	1,600,000,000
SECTOR	JUSTICIA	842,400,225
PROGRAMA	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	236,000,000
SUBPROGRAMA	PAGO DEL PERSONAL VINCULADO A LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006 Y EL DECRETO 4840 DE 2007.	236,000,000
PROYECTO	ATENCIÓN AL PERSONAL DE LAS COMISARIAS DE FAMILIAS DE SOLEDAD	236,000,000
PROGRAMA	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1421 DE 2010)	606,400,225
SUBPROGRAMA	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	536,400,225
PROYECTO	DOTACION Y SUMINISTRO DE INSUMOS A ENTIDADES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	536,400,225
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	70,000,000
PROYECTO	DOTACION, SUMINISTRO Y CAPACITACION EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A CONVIVENCIA PACIFICA	70,000,000

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente presupuesto son complementarias al Decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003, de la Ley 715 de 2001, 1176 de 2007 Decreto 568 y el Acuerdo 088 de 2008 y rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio de Soledad y se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos del orden municipal.

Para estos efectos, el Concejo Municipal, la Personería Municipal y la Contraloría Municipal hacen parte del Presupuesto Municipal.

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 4. La Secretaría de Hacienda en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de Tesorería.

Artículo 5. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Municipio deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Municipio conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Municipio y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General del Municipio quien se encargará de su recaudo. La Tesorería General del Municipio podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

Artículo 5. Los recursos que la Tesorería Municipal transfiera a las cuentas en cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Municipal deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto general del Municipio con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público. Para tal efecto, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde, el Gobierno Municipal podrá realizar la respectiva incorporación presupuestal.

Artículo 7. Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en el Tesoro Municipal en el mes siguiente a su recaudo.

Artículo 8. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Regalías, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosya, otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas de destinación específica percibidos y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2011, se incorporarán al Presupuesto de la vigencia fiscal 2012 por acto administrativo expedido por el Alcalde Municipal destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2011.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



CAPITULO II
DE LOS GASTOS

Artículo 9. Corresponde al Alcalde ordenar y reconocer el pago de todos los gastos de la administración y disponer la forma de hacerlo, bien sea parcial o totalmente.

Artículo 10. Conforme a lo establecido por la ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal, podrá ordenar los gastos municipales, adelantar procesos de selección, y celebrar todo tipo de contratos y convenios interadministrativos, tanto con entidades privadas y públicas del orden Municipal, Distrital, Departamental, Nacional e Internacional, que sean necesarios para la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2012, durante el término de la misma, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal

Artículo 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 12. Queda absolutamente prohibido en todas las ramas de la Administración Municipal, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

PARAGRAFO: El Municipio no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Municipal; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

Artículo 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2012, y que dicho cargo haya sido creado en la planta general de personal mediante acuerdo Municipal debidamente aprobado por el concejo Municipal de Soledad. -Por medio de esta, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal y lo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido

Artículo 14. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 15. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co



Artículo 16. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Municipal

Artículo 17. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría de Hacienda, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación.

Artículo 18. La ejecución del presupuesto General del Municipio se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CONFIS Municipal.

Artículo 19. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el presupuesto General del Municipio atenderán prioritariamente y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Artículo 20. La Disponibilidad de los ingresos del Municipio para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto.

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

Artículo 21. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2011 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2012 por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co





Artículo 22. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2011 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2011, los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a la misma fecha y podrán ser adicionados al Presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, con el respectivo decreto por parte del Alcalde. El Alcalde del Municipio queda autorizado para incorporar al presupuesto las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2011.

CAPÍTULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 23. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 24. El Gobierno Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Artículo 25. La Secretaria de Hacienda Municipal, a través de la Oficina de Presupuesto hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2012.

Artículo 26. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 27. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio pagarán los fallos de tutela y las sentencias judiciales en firme, con cargo al rubro al que corresponda la naturaleza del negocio fallado.

Artículo 28. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2011, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2012.

Artículo 29. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto debidamente en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

Artículo 30. DEFINICION DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos se compone de los gastos de funcionamiento, gastos de Inversión y del servicio de la deuda pública.

En la parte correspondiente a la inversión se indican los proyectos establecidos en el Plan Anual de inversión que se vayan a realizar durante la correspondiente vigencia fiscal.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co





En los Presupuestos de Gastos de Funcionamiento e inversión no se pueden incluir gastos con destino al servicio de la deuda, toda vez que estos están considerados en un grupo aparte dentro del presupuesto.

Gastos de funcionamiento. Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio.

Servicios personales. Remuneración por la prestación de servicios del personal de planta, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política y la Ley. Incluye el pago de las prestaciones sociales y de los contratos de trabajo.

Sueldo personal de nómina. Comprende la asignación básica para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta.

Viáticos y Gastos de viaje. Reconocimiento efectuado a empleados públicos de determinados niveles en las condiciones previstas por la Ley.

Prima de Navidad. Comprende el pago equivalente a un (1) mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado, a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, que se pagará en la primera quincena de diciembre.

Compensación por Vacaciones. Comprende el pago en tiempo o en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes por necesidad del servicio, no puedan tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

Prima de vacaciones. Corresponde al pago del equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.

Jornales. Salario estipulado por días para actividades que no correspondan a cargos de la planta de personal, pagadero por períodos no mayores de una semana. Con cargo a este rubro también podrán pagarse las prestaciones sociales a que legalmente tengan derecho los jornaleros.

Sueldos del personal supernumerario. Remuneración al personal ocasional que la Ley o acuerdo autorice nombrar para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se puedan atender con empleados de la planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal, excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales vigentes.

Honorarios. Comprende la retribución a Concejales y los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para cumplimiento de las funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no puedan ser atendidas por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

Remuneración Servicios Técnicos. Pagos por los servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua o no, para asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

Subsidio Familiar. Pago a empleados públicos, y según lo contratado, los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales por los hijos que dependan económicamente de ellos, siempre que no sean atendidos por la correspondiente caja de compensación familiar.

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co





Gastos Generales. Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Compra de Equipo. Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico y automotor y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

Materiales y suministros. Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se requiere inventariar ni son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, disquete insumos para automotores (con excepción de repuestos), elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo, escarapelas y carnets, drogas y materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales necesarios para la salud pública y campañas agrícolas y educativas y, cuando exista autorización legal, gastos funerarios, incluidos los arreglos florales y los sufragios para funcionarios y sus familiares. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

Mantenimiento. Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo las llantas y los repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades, igualmente contempla el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo con o sin provisión de los elementos.

Servicios públicos. Erogaciones por concepto del pago de tarifas de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye los costos de medidores, instalación y traslado.

Arrendamientos. Pagos por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los organismos del orden municipal. Incluye el alquiler de garajes.

Viáticos y gastos de viaje. Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Tampoco podrán imputarse al rubro gastos de viaje a contratistas.

Impresos y publicaciones. Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por ediciones de formas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y pagos de avisos.

Comunicación y transporte. Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, telégrafos, fax, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte colectivo o individual de los servidores públicos del Municipio, y cualquier tipo de transporte que se necesite para el normal desarrollo administrativo, Los pagos por peajes y los gastos de transporte a Concejales en los términos señalados en la Ley.

Seguros. Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehículos y equipos de propiedad del Municipio.

Incluye además, las pólizas de manejo a empleados, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben hacer concordante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma; incluye los seguros de vida para los Concejales y el seguro por muerte violenta para el Personero Municipal, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co





Impuestos, tasas y multas. Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que estén sujetos los organismos del orden municipal.

Comisiones y gastos bancarios. Gastos por servicio de giros, remesas, chequeras y comisiones que se causen por transacciones que la administración realice con las instituciones financieras.

Inhumación de cadáveres. Comprende los gastos por concepto de inhumación de cadáveres de pobres de solemnidad, es decir, de escasos recursos económicos.

Festividades cívicas. Son los gastos ocasionados por la organización o participación de la administración en actos conmemorativos de fechas de especial significado para el Municipio, entre las cuales se encuentra la del campesino, maestro, niño, recluso, etc.

Orden público. Cubre los gastos que se requieran para la conservación o restablecimiento del orden público en el Municipio.

Bienestar social. Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados de los organismos del orden municipal, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Capacitación. Pagos destinados a mejorar el nivel social, cultural y en general los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de los organismos del orden municipal. Comprende, entre otros, el pago de los gastos originados por la participación de los empleados y trabajadores del Municipio, en cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc., que tengan que ver con sus funciones.

Gastos imprevistos. Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del Municipio.

No pueden imputarse en este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para contemplar partidas insuficientes.

Transporte de presos. Erogaciones por concepto de remisión y el traslado de presos y guardianes encargados de su custodia y, excepcionalmente, de reclusos que recobren su libertad.

Mesadas Pensionales. Por este rubro se cancelaran las mesadas a que tienen derecho los pensionados, y las cuotas partes que le municipio tiene que cancelar por aquellos pensionados que laboraron en la administración

Gastos Notariales, judiciales y de registro. Erogaciones por conceptos de gastos en que incurra la administración por gastos notariales, de registros y judiciales.

Transferencias. Son las apropiaciones con destino a pago de aportes a entidades, autorizados por la Ley, con o sin contraprestaciones.

Cesantías. Derecho a que tengan los empleados y trabajadores cuando se retiran de la Institución, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año.

El pago de cesantías puede ser parcial o total y se puede hacer en forma directa por el órgano correspondiente o por intermedio de los fondos privados de cesantías, de conformidad con las normas vigentes.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Km. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co





Pagos de seguridad social. Corresponde a la contribución que los órganos del orden municipal afiliados deben efectuar a entidades de seguridad social, por concepto de cuota patronal para la prestación del servicio médico asistencial a sus trabajadores, el pago de pensiones de invalidez, vejez y muerte a los ex funcionarios, indemnización por accidente de trabajo y enfermedad profesional, así como por enfermedad general / maternidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cajas de compensación. Aporte establecido por la Ley 21 de 1982, correspondiente al pago de subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I. C. B. F. Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

Escuelas industriales e institutos técnicos. Aporte estipulado por la Ley 21 de 1982, con el propósito de financiar programas de capacitación técnica e industrial que prestan estas entidades.

Sentencias judiciales. Corresponde a las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra el Municipio.

Déficit Fiscal. Corresponde a las apropiaciones obligatorias para el pago de las cuentas y compromisos causadas en la vigencia anterior y que quedaron sin financiación.

Artículo 31. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2012.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soledad Atlántico, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011


LEONARDO PEREIRA GUERRERO
Alcalde Municipal (E).

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Klm. 4 Prolongación Av. Murillo
Sede Gran Abastos
Teléfonos: 328 29 98 - 328 23 77
328 24 15 - 328 29 96
www.soledad-atlantico.gov.co

